ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días de junio del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a objeto de evaluar la oferta presentada en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 "Adquisición de Combustibles"**; los miembros del Comité de Evaluación integrado por la **Sra. Mabel Montiel** - Coordinadora Administrativa, el **Sr. Gerardo Pereira** - Jefe de Transporte y el **Sr. Félix Arguello** - Jefe de Planificación y Proceso de Llamados de la U.O.C., según Resolución N° 126/14 de fecha 20 de junio de 2014.--

1. **Para el efecto se ha contado con el legajo de antecedentes y el siguiente listado de documentaciones remitidos según Memorándum U.O.C. N° 125/2014 de fecha 20 de junio de 2014**. ----------

a) Memorando N° 026/2014 de fecha 26 de febrero de 2014, remitido por la Coordinación Administrativa, donde se solicita realizar la adquisición de combustibles y lubricantes.----------

b) Resolución N° 41/2014 de fecha 28 de febrero de 2014, aprobación del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).----------

c) Nota U.O.C. N° 162/2014 de fecha 28 de febrero de 2014, por la cual se presenta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).----------

d) Nota U.O.C. N° 184/2014 de fecha 10 de abril de 2014, por la cual se realizan modificaciones al Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).----------

e) Reporte e historial de creación y modificación del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).----------

f) Memorándum U.O.C. N° 056/2014 de fecha 11 de abril de 2014, por el cual se solicita a la Dirección Administrativa y Financiera la impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.). ----------

g) Memorándum DP N° 046/2014 de fecha 14 de abril de 2014, por el cual remiten la impresión de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

h) Nota U.O.C. N° 194/2014 de fecha 21 de abril de 2014, por la cual se solicita la firma de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP). ----------

i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 000000041/2014. ---------

Abg. Rolando Rivas
Coordinador Interino U.O.C.
SINAFOCAL

j) Nota U.O.C. N° 241/2014 de fecha 26 de mayo de 2014, por la cual se solicita la firma de la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y de Autorización para la realización del llamado.----------

k) Memorándum U.O.C. N° 06/14 de fecha 27 de mayo de 2014, remisión de documentaciones al asesor del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para la emisión del dictamen correspondiente.----------

l) Memorándum de fecha 28 de mayo de 2014, emisión de opinión sobre el Memorándum U.O.C. N° 06/14.----------

m) Resolución N° 108/14 de fecha 29 de mayo de 2014, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la realización del llamado.----------

n) Nota U.O.C. N° 379/2014 de fecha 29 de mayo de 2014, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el referido llamado.----------

o) Nota DNCP N° 16.756/2014 de fecha 04 de junio de 2014, por la cual se realizaron algunas observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

p) Proforma de Invitación.----------

q) Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.). ----------

r) Reporte e historial de comunicación del llamado.----------

s) Invitaciones remitidas a los posibles oferentes. ----------

t) Memorándum U.O.C. N° 124/2014 de fecha 19 de junio de 2014, por el cual se solicita la aprobación y firma de la Resolución de Conformación de Comité de Evaluación.----------

u) Resolución N° 126/14 de fecha 20 de junio de 2014, por la cual se conforma el Comité de Evaluación.----------

v) Acta de Apertura de Sobres y Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales de fecha 20 de junio de 2014. ----------

w) Oferta presentada por la firma PETROSUR S.A. ----------

2. **Verificación de los documentos sustanciales:** ----------

DOCUMENTOS	PETROSUR S.A.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado (documento original). **Formulario N° 3.**	CUMPLE
Lista de Precios, debidamente completada y firmada (documento original). **Formulario N° 3.**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE

Abg. Rolando Rivas
Coordinador Interino U.O.C.
SINAFOCAL

Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03. **Formulario N° 6.**	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta y de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle:

a. **Empresa PETROSUR S.A.**----------

Presenta la totalidad de los documentos mencionados en el cuadro y que guardan relación con el procedimiento de referencia, sin ninguna objeción.----------

En consecuencia, la oferta ***cumple*** con los requisitos básicos de carácter sustancial.----------

3. **Considerando que la única firma que ha presentado oferta es PETROSUR S.A. y se ajustó a los requerimientos básicos anteriormente señalados, se procedió a verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación conforme los siguientes cuadros**: ----------

DOCUMENTOS	PETROSUR S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria, constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Comercial.	CUMPLE
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	CUMPLE
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
Autorización Municipal o del MOPC, si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.	CUMPLE
Descripciones detalladas si las condiciones de seguridad, incluyendo necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	CUMPLE
Declaración del impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

Abg. Rolando Rivas
Coordinador Interino U.O.C.
SINAFOCAL

Capacidad Financiera: Ratios Financieros y Económicos.----------

PETROSUR S.A.					
Balance General	**2011**	**2012**	**2013**	**Promedio**	**Parámetro a Cumplir**
activo corriente	91.190.015.064	102.208.213.995	161.512.146.102	118.303.458.387	CUMPLE
pasivo corriente	83.942.888.539	91.290.024.925	108.481.589.655	94.571.501.040	
activo total	197.142.170.632	203.577.672.980	277.296.835.987	226.005.559.866	
pasivo total	83.942.888.539	95.195.752.641	158.502.396.142	112.547.012.441	
utilidad neta	4.549.845.888	5.197.418.272	6.544.159.227	5.430.474.462	
ventas netas	514.950.336.075	556.475.828.177	560.758.931.433	544.061.698.562	
ratio de liquidez	1,09	1,12	1,49	1,23	>= 1
endeudamiento	0,43	0,47	0,57	0,49	< = 0,80
rentabilidad	0,88	0,93	1,17	0,99	NO NEGATIVO

De conformidad a lo establecido en el *art. 59°* del *Decreto Reglamentario Nº 21909/03* de la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* se procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial omitida en la oferta según Nota CE N° 025/2014, remitida en fecha 23 de junio de 2014.----------

Hemos recibido en fecha 25 de junio de 2014 en tiempo y forma, la documentación solicitada según Nota CE N° 025/2014. ----------

Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la oferta presentada ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

4. **Por todo lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:** ----------

- ✓ ***Adjudicar*** a la firma **Petróleos del Sur S.A. (Petrosur S.A.)** con RUC N° 80013377-3, la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 "Adquisición de Combustibles"**, por un **monto mínimo de G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones)** y un **monto máximo de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones)**, conforme lo establecido en el *Artículo 63. Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* que expresa cuanto sigue: *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo"*. ----------

Abg. Rolando Rivas
Coordinador Interino U.O.C
SINAFOCAL

- ✓ ***Elevar*** el informe a la Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veintiséis días de junio del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sra. Mabel Montiel
Coordinadora Administrativa
SINAFOCAL

Sr. Gerardo Pereira
Jefe de Transporte
SINAFOCAL

Sr. Félix Arguello
Jefe de Planificación y Proceso de Llamados de la U.O.C.
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Abg. Rolando Rivas
Coordinador Interino U.O.C.
SINAFOCAL